JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCIÓN J.M. N° 192 / 2019.
POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LCO N° 01 / 2019 A LA OBRA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. IDN° 356.755.

VISTO: La Nota I.M. de fecha 30 de setiembre de 2019, presentado por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las documentaciones adjuntas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación de la intendencia municipal, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario Nº 21.909, cumpliendo el oferente LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** ***De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta.***

Que, a la vista de todos los antecedente remitidos por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" y demás concordantes aplicables al caso la Junta Municipal reunida en Concejo, por mayoría de sus miembros considera pertinente aprobar la adjudicación.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, según Resolución I.M.N° 169/2019 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA L.D.S. LEGION DE SERVICIOS S.A. LA OBRA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, OBJETO DE LA LCO Nº 1/2019. IDN° 356.755, conforme a lo dispuesto en la Resolución que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

Sr. Joel Antolín Galarza
Secretario Junta Municipal

Prof. Jorge Bogado González
Presidente J.M.

TENGASE COMO RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

San Miguel Misiones, 25 de octubre de 2019

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal